

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**C O N F I S**

**CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL**

**SOLICITUD**

**AJUSTE AL VALOR DE LAS RENTAS CONSTITUTIVAS DE RECURSOS DE CAPITAL  
VIGENCIA 2023.**

**DOCUMENTO D.G.P.P.N. No. 18 /2023  
24 de Agosto de 2023**

**CIRCULACIÓN**

**MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL**

## SOLICITUD

### AJUSTE AL VALOR DE LAS RENTAS CONSTITUTIVAS DE RECURSOS DE CAPITAL VIGENCIA 2023

#### 1. SOLICITUD

En desarrollo de lo dispuesto por la normatividad presupuestal vigente, en especial el artículo 2.8.1.5.5 del Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público (1068 de 2015) el cual dispone que el Ministro de Hacienda y Crédito Público tomando en cuenta el comportamiento de las rentas y previo concepto del CONFIS podrá ajustar mediante resolución el valor de las rentas constitutivas de los recursos de capital, sin exceder el monto de estos aprobada en la Ley anual de presupuesto para la respectiva vigencia, se solicita realizar un traslado del rubro Otros Recursos de Capital Vigencia 2023 al rubro de Crédito Interno.

#### 2. OBJETO DE LA SOLICITUD

Modificación de la composición de las fuentes del plan financiero y por ende ajusta las rentas del rubro Otros Recursos de Capital incorporado en la Ley de Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital<sup>1</sup>, al rubro de Crédito Interno con el fin de ampliar el cupo nominal para la colocación de TES para la vigencia de 2023 que actualmente asciende a \$43,9 billones.

#### 3. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La DGCPN solicita aumentar el cupo de emisión de Títulos de Tesorería TES Clase B en \$15,6 billones a través de un traslado del rubro Otros Recursos de Capital Vigencia 2023 al rubro de Crédito Interno, soportado en las siguientes consideraciones:

1. La Ley 2276 del 2022 determinó el presupuesto de rentas y recursos capital y las apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, incluyendo dentro del anexo del detalle de la composición del presupuesto de rentas, un aforo para recursos de crédito interno para la emisión de Títulos de Tesorería TES Clase B por \$43,9 billones de pesos, de acuerdo a lo informado a través de memorando del 3-2022-017592 del 3 de diciembre de 2022 por parte de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional.
2. La DGCPN adelanta su programa de financiamiento en el mercado local con gran dinamismo, pese a la volatilidad y a las desvalorizaciones que se han presentado en lo corrido del año. A la fecha (1 de agosto de 2023) la meta de colocación de Títulos de Tesorería TES Clase B por el rubro de subastas presenta un cumplimiento de 82%. Este comportamiento se explica en gran parte por la demanda que los inversionistas locales y extranjeros han demostrado por la deuda

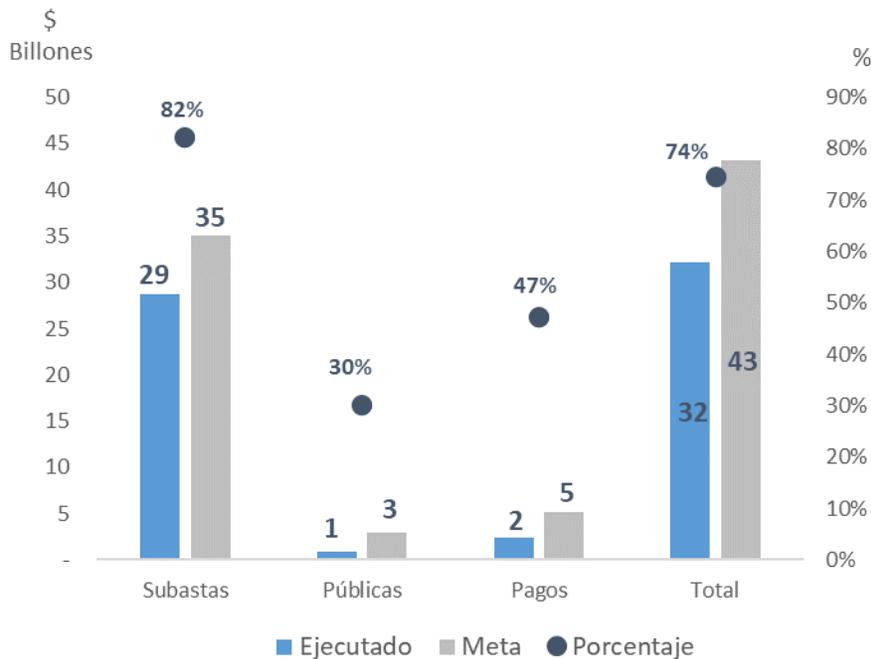
---

<sup>1</sup> Ley 2276 de 2022 "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023".

pública a lo largo del año en curso y el subsecuente impacto en las tasas de interés, lo cual ha incrementado la ejecución de las cláusulas de sobre - adjudicación en las subastas y ha incentivado el ejercicio de las opciones no competitivas.

La meta de colocación a través de entidades públicas y pago de obligaciones presenta un cumplimiento de 30% y 47% respectivamente como se aprecia en el siguiente gráfico:

**Gráfico No.1. Colocaciones de TES 2023**

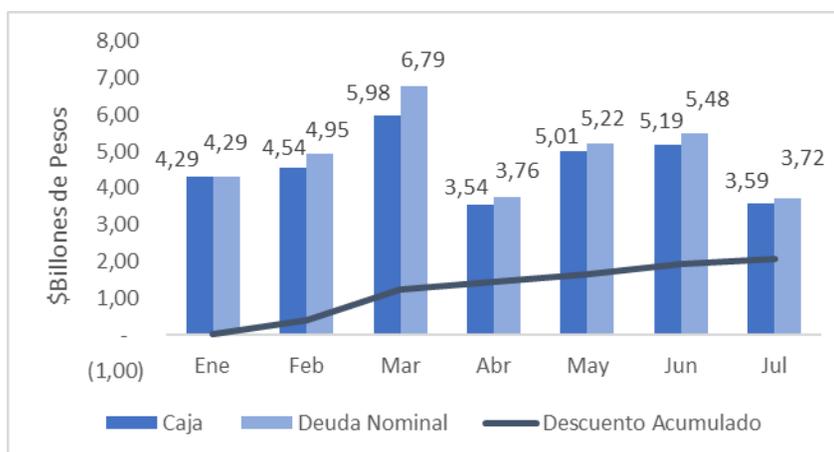


*\*Montos en COP Billones. Corte a 31 de Julio de 2023*

Sin embargo, el financiamiento en lo corrido de 2023 ha generado descuentos en las colocaciones de TES en casi todos los meses, y teniendo en cuenta que 5 de los 6 títulos en colocación, actualmente, se están subastando con descuento, es previsible que el cupo de endeudamiento actual sea insuficiente para generar la caja proyectada en la tabla de fuentes y usos presentada en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

En efecto, a la fecha los descuentos acumulados en la colocación de TES durante 2023 ascienden a \$2 billones como se observa en la siguiente gráfica.

Gráfico No2. Evolución de Descuentos Acumulados en Colocación TES 2023



Por las razones expuestas y teniendo en cuenta la velocidad de colocación de Títulos de Tesorería TES Clase B y que el cupo presupuestal actual resulta potencialmente insuficiente para el monto de recursos en caja que se requiere por concepto de colocaciones de Títulos de Tesorería TES Clase B para la vigencia 2023, es necesario realizar ajustes en los rubros Otros Recursos de Capital incorporados en la Ley de Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al rubro de Crédito Interno con el fin de ampliar el cupo nominal para la colocación de TES para la vigencia de 2023 pasando de **\$43,9 billones** a **\$46,9 billones** y así poder cumplir con las metas establecidas en el Plan Financiero de la presente vigencia.

#### 4. IMPACTO FISCAL

El traslado que se solicita mediante el presente documento se requiere en términos nominales y resulta consistente con las colocaciones de Títulos de Tesorería TES Clase B establecidas en el Plan Financiero de la vigencia 2023 presentadas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo y su impacto ya se encuentra contemplado en el servicio de deuda.

#### 5. RECOMENDACIÓN

En desarrollo de lo dispuesto por la normatividad presupuestal vigente, en especial el artículo 2.8.1.5.5 del Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público (1068 de 2015) el cual dispone que el Ministro de Hacienda y Crédito Público, tomando en cuenta el comportamiento de las rentas y previo concepto del CONFIS podrá ajustar mediante resolución el valor de las rentas constitutivas de los recursos de capital, sin exceder el monto de estos aprobada en la Ley Anual de Presupuesto para la respectiva vigencia, se recomienda al Confis emitir previo concepto al ajuste de las rentas constitutivas de los recursos de capital para que los recursos de crédito interno asciendan hasta por el monto total de \$46,9 billones. Esto con el fin de facilitar el inicio de las operaciones necesarias para la consecución de recursos internos.